



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 138 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 MAR 2012

VISTO: El Informe N° 049-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 424274/GOB.REG/HVCA/GG, Oficio Circular N° 013-2012-EF/63.01; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo el Artículo 9° de la precitada Ley, establece las competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales entre ellas la señalada en el literal h) que establece fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

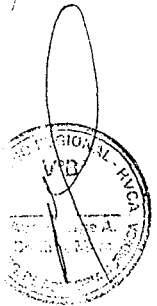
Que, los Gobiernos Regionales ejercen competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización; siendo sus competencias compartidas, de acuerdo al Artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, educación, salud, promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas en su ámbito, gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental y otros;

Que, mediante Oficio Circular N° 013-2012-EF/63.01, el Director General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita la validación, aprobación y envío de la “Cartera Estratégica de Proyectos e Inversión Pública y de Asociaciones Público Privadas”, correspondiente a la Región Huancavelica, la que será apoyada con asistencia técnica, así como servirá de insumo para la propuesta de asignación presupuestal del año 2013;

Que, por las consideraciones expuestas deviene pertinente emitir acto administrativo de validación y aprobación de la Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 138 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 15 MAR 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- VALIDAR Y APROBAR la CARTERA ESTRATÉGICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, las mismas que en calidad de anexo y en cinco (05) folios útiles, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas y Sub Gerencia de Programación de Inversiones, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

